

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante				
Nombre:	MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO	Dirección Electrónica:	sic@castellanosyco.co		
Dirección:	CALLE 94A 7A 09	Domicilio/País de constitución:	COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.		
Identificación:					
☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ PASAPORTE		☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ NIT			
Número:	39779654-				
2	Dato de la Creación				
Identificación de la Creación	No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite	
PROCESO PARA CONVERTIR TALLO DE PLATANO EN FIBRAS PARA LA ABSORCION DE HIDROCARBUROS Y SISTEMA Y PRODUCTO CORRESPONDIENTE	000000		16031623	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	

3	Texto de la Comunicación	Se anexa memorial de respuesta al oficio de forma 2373, así como un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 18 reivindicaciones.
4	Anexos	
☒ Anexos		

Señor
Director de la Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. S. D.

Re.: Expediente No. **16 031623**
Solicitud de Patente PCT entrada en Fase Nacional, para:
**“PROCESO PARA CONVERTIR TALLO DE PLATANO EN FIBRAS PARA LA
ABSORCION DE HIDROCARBUROS Y SISTEMA Y PRODUCTO
CORRESPONDIENTE”**
Solicitante: **GEOPHILIA LLC**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. **2373** notificado el **15 de marzo de 2016**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificación a las Reivindicaciones

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por diecinueve (19) reivindicaciones, en donde se han realizado las siguientes modificaciones:

- El examinador ha objetado la reivindicación 1 de método. En este sentido se resalta que dicha reivindicación se encuentra debidamente caracterizada, toda vez que incluye una secuencia lógica de pasos mediante la cual se desarrolle dicho método.
- Teniendo en cuenta que los resultados a alcanzar no pueden incluirse como parte caracterizante de una reivindicación y el mantenerlos no son características que sean estudiadas para la novedad o nivel inventivo de la solicitud, las expresiones de las reivindicaciones 1, 10 y 11 *“para generar fibras prensadas que poseen menos de 50% de contenido de humedad en peso”, “para producir fibras pre-secadas”, para generar fibras secas que poseen 10 menos de 10% de contenido de humedad en peso”* y de las reivindicaciones 3 y 12 *“generar fibras prensadas que poseen capilares abiertos para la absorción de hidrocarburos”*, no se incluyen en esta oportunidad. Algunas de estas expresiones se han modificado a fin que sean claras y no se muestren resultados a ser obtenidos.
- De otra parte, teniendo en cuentas que los usos no son patentables en Colombia, y el hecho de incluir referencias a usos en las reivindicaciones no es permitido, en esta

oportunidad no se incluyen las expresiones de las reivindicaciones 1, 10 y 19 *“para emplearlas en un material absorbente que absorbe hidrocarburos”* y de las reivindicaciones 9, 18 y 20 *“integrarlas a uno o más entre un material absorbente suelto, un paño, un trapo, una toalla, una almohada o una barrera”*.

- De igual manera, se eliminó el término *“usando”* en la reivindicación 2 y la expresión *“usa energía cinética y flujo de aire...”* en las reivindicaciones 8 y 17 para evitar la confusión con reivindicaciones de usos, ya que estas no son patentables en Colombia.
- Por otra parte, la expresión *“menos de”* empleados en las reivindicaciones 1, 10 y 19 y *“una o más”* utilizado en las reivindicaciones 5 y 15 se han eliminado y se han reemplazado por rangos numéricos específicos de conformidad con el soporte encontrado en la descripción.
- Encontramos que la expresión *“reductor”* empleada en la reivindicación 10 hace referencia al dispositivo 300 de las figuras. Adicionalmente, de acuerdo a la descripción es posible entender que *“el reductor 300 puede incluir un rodillo de palas que arrastra los tallos de plátano 100 a una serie de cuchillas u 15 hojas rotativas”*. Por tal motivo, se ha incluido dicha frase en las reivindicaciones respectivas, para para claridad a la expresión reductor.
- Lo mismo ocurre con la expresión *“dispositivo transportador”*, que de acuerdo con la descripción, hace referencia a *“dispositivo transportador que se extiende entre el reductor 300 y la prensa 310”*.

En vista de lo anterior, una persona del oficio normalmente versada en la materia, con base en la información incluida en la descripción y las figuras respectivas, y la información incluida en las reivindicaciones, entenderá a qué hace referencia dichos términos.

- A fin que las reivindicaciones estén acorde con la información divulgada en la descripción, se han incluido en ellas los números alusivos a cada componente del sistema.
- Finalmente, la antigua reivindicación 20 (nueva reivindicación 19) ahora caracteriza un producto en de sus características y no en términos del método de preparación de dicho producto.

Se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el análisis de patentabilidad, toda vez que no implica una ampliación de la materia inicialmente solicitada y además permite superar las objeciones comunicadas por el examinador.

2. Conclusión

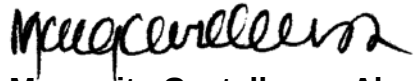
Teniendo en cuenta los documentos aportados, es posible establecer que las reivindicaciones cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

En consecuencia, se solicita atentamente continuar su trámite y ordenar su publicación.

3. **Anexos**

- ✓ Nuevo pliego reivindicatorio conformado por diecinueve (19) reivindicaciones.

Señor Director,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Bogotá

T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.

Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.

Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/lt
P4309
RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

REIVINDICACIONES MODIFICADAS CON LA RESPUESTA AL EXAMEN DE
FORMA OFICIO 2373 – EXPEDIENTE NO. 16 031623

1. Un proceso de producción de materiales absorbentes, caracterizado porque comprende:

reducir un tallo (200) de plátano (100) en fibras separadas (110);

prensar (210) las fibras separadas (110) entre 0% y 50% de contenido de humedad en peso;

reducir el contenido de humedad de las fibras prensadas (120) a fibras pre-secadas mediante la aplicación de calentamiento por infrarrojos; y

aplicar un proceso de secado no térmico para fibras secas que poseen entre 0% y 10% de contenido de humedad en peso.

2. El proceso de la Reivindicación 1, caracterizado porque prensar las fibras (210) separadas (110) comprende prensar las fibras (210) separadas (110) con una prensa hidráulica, una prensa de tornillo o una prensa de cinta para eliminar el agua, látex o jugos naturales.

3. El proceso de la Reivindicación 1, caracterizado porque prensar las fibras (210) separadas (110) comprende generar fibras prensadas (120) que poseen capilares abiertos para la absorción de hidrocarburos.

4. El proceso de la Reivindicación 3, caracterizado porque comprende además lavar las fibras luego del prensado (210).

5. El proceso de la Reivindicación 1, caracterizado porque reducir el contenido de humedad de las fibras prensadas (120) comprende pasar las fibras prensadas (120) cerca de una lámpara halógena mediante un dispositivo transportador que se extiende entre el reductor (300) y la prensa (310).

6. El proceso de la Reivindicación 1, caracterizado porque se emplea un dispositivo transportador que se extiende entre el reductor (300) y la prensa (310) para

transportar una o más de las fibras separadas (110), las fibras prensadas (120) y las fibras pre-secas (130).

7. El proceso de la Reivindicación 1, caracterizado porque aplicar un proceso de secado no térmico comprende emplear desintegración cinética, pulverización no térmica.

8. El proceso de la Reivindicación 1, caracterizado porque aplicar un proceso de secado no térmico comprende emplear un proceso de secado con energía cinética y flujo de aire, sin fuente de calor, para secar las fibras (220) pre-secas (130).

9. El proceso de la Reivindicación 1, caracterizado porque comprende además proveer las fibras secas (140) que se integran a un material absorbente suelto, un paño, un trapo, una toalla, una almohada o una barrera.

10. Un sistema de producción de materiales absorbentes, caracterizado porque comprende:

un reductor (300) que incluye un rodillo de palas que arrastra los tallos de plátano (100) a una serie de cuchillas u 15 hojas rotativas, configurado para reducir un tallo de plátano (100) en fibras separadas (110);

una prensa configurada para prensar las fibras (210) separadas (110) , las fibras prensadas (120) con un contenido de humedad entre 0 y 50% en peso;

un dispositivo de calentamiento por infrarrojos configurado para reducir el contenido de humedad de las fibras prensadas (120) a fibras pre-secadas mediante la aplicación de calentamiento por infrarrojos; y

un secador no térmico configurado para fibras secas (140) que poseen entre 0% y 10% de contenido de humedad en peso.

11. El sistema de la Reivindicación 10, caracterizado porque la prensa comprende una prensa hidráulica, una prensa de tornillo o una prensa de cinta configurada para eliminar el agua, látex o jugos naturales de las fibras separadas (110).

12. El sistema de la Reivindicación 10, caracterizado porque la prensa está configurada para fibras prensadas (120) que poseen capilares abiertos para la absorción de hidrocarburos.

13. El sistema de la Reivindicación 10, caracterizado porque comprende además un conjunto de lavado (205) de las fibras luego del prensado (210).

14. El sistema de la Reivindicación 10, caracterizado porque el dispositivo de calentamiento por infrarrojos comprende una lámpara halógena y un dispositivo transportador que se extiende entre el reductor (300) y la prensa (310).

15. El sistema de la Reivindicación 10, caracterizado porque comprende además un dispositivo transportador que se extiende entre el reductor (300) y la prensa (310) dispuesto entre los siguientes elementos, el reductor (300), la prensa (310), el dispositivo de calentamiento por infrarrojos (320) y el secador no térmico (330).

16. El sistema de la Reivindicación 10, caracterizado porque el secador no térmico (330) comprende un dispositivo de desintegración cinética, pulverización, no térmica.

17. El sistema de la Reivindicación 10, caracterizado porque el secador no térmico (330) está configurado para fibras secas (140) con energía cinética y flujo de aire, sin fuente de calor.

18. El sistema de la Reivindicación 10, caracterizado porque las fibras secas (140) se integran en uno o más de los siguientes elementos un material absorbente suelto, un paño, un trapo, una toalla, una almohada o una barrera.

19. Un material absorbente, caracterizado porque las fibras secas se integran en uno o más de los siguientes elementos un material absorbente suelto, un paño, un trapo, una toalla, una almohada o una barrera.